



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PJESON-LP-ADQ-22-1101

DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PJESON-LP-ADQ-22-1101, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO”, PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, EL CUAL SE RESUELVE AL TENOR DE LO SIGUIENTE.

El Poder Judicial del Estado de Sonora, a través de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, después de haber revisado y analizado detalladamente las propuestas que fueron admitidas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación a que se refiere este documento, llevado a cabo el pasado 29 de noviembre de 2022, con el propósito de verificar el exacto cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de la Licitación que rigen el procedimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 y demás aplicables de las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora, en lo sucesivo “las Bases Generales” y en congruencia con lo estipulado en el punto 10. de dichas Bases, emite el siguiente Dictamen:

RESEÑA CRONOLÓGICA:

- 1.- Con fecha 11 de noviembre de 2022, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, segundo párrafo de “las Bases Generales”, se publicó, tanto en el periódico *El Imparcial*, como en la *Página Institucional del Poder Judicial del Estado de Sonora*, la Convocatoria y las Bases de la “Licitación Pública Nacional No. PJESON-LP-ADQ-22-1101, para la “Adquisición de Equipos de Cómputo” para el Poder Judicial del Estado de Sonora.
- 2.- El día 18 de noviembre de 2022, feneció el plazo para adquirir las Bases de la Licitación, habiendo acudido para tal efecto, las empresas que a continuación se mencionan:
 - a) COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V.
 - b) VOIBE TECH , S.A. DE C.V.
 - c) HSTECHCOM MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.
 - d) ACCES & TI SOLUCIONES ACCESORIOS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
- 3.- El día 22 de noviembre de 2022, tuvo desahogo la Junta de Aclaraciones en cumplimiento con lo estipulado en la Convocatoria de esta Licitación.
- 4.- Así mismo, el día 29 de noviembre de 2022, en punto de las 10:00 hrs., fecha establecida para que se llevara a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se cerraron

las puertas de la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, en donde se tuvieron por presentados en tiempo y forma, los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de las empresas participantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los mismos, de lo cual se levantó el acta correspondiente.

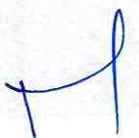
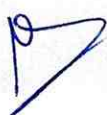
5.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 68, en relación con los diversos dispositivos 56 y 58, de "las Bases Generales", se fijó el día 30 de noviembre a las 13:00 horas, para la celebración del Acto de Fallo de la presente licitación, haciéndose del conocimiento a los licitantes que estuvieron presentes de tal circunstancia y quedando asentado en el Acta Circunstanciada que se levantó con relación al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

RAZONES POR LAS QUE SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS:

A). - Se aceptaron para un análisis detallado, las propuestas técnicas y económicas de las empresas denominadas COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V., con un importe total de \$9'274,500.00 (Nueve millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A., y ACCESS & TI SOLUCIONES ACCESORIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V., con un importe total de \$9'504,500.00 (Nueve millones quinientos cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A., respecto de la única Partida del Catálogo de Conceptos. Ahora bien, con fundamento en el artículo 67, relacionado con el diverso ordinal 57, ambos de las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de todo tipo de Bienes y la Contratación de Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza que Realice el Poder Judicial del Estado de Sonora, en la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas incluyeran o no, la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación y sus anexos; que los programas de ejecución y/o entregas propuestos, sean factibles y congruentes de realizar con los recursos considerados por la licitante, y que las características, especificaciones y calidad de los Equipos de Cómputo ofertados sean congruentes con los requeridos por la Convocante. Así también se verificó el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios contemplados en el catálogo de conceptos y que cumplieran con los requisitos solicitados en las Bases de la Licitación, así como la coincidencia en cifra y letra del precio total con la suma del desglose de los precios ofertados, con el propósito de adjudicar el contrato a la empresa cuya propuesta resultare solvente, tanto técnica como económicamente, y que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación y sus anexos, que reúnan las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por el Poder Judicial del Estado de Sonora y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

FALLO:

Con apoyo en lo anteriormente expuesto, y en el Dictamen que al efecto emitió el Ing. Jesús José Luis Dennis Vargas, Director General de Servicios de Cómputo, adscrito a Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, que obra en el expediente de la Licitación, se determina lo siguiente:



1.- Se ADJUDICA EL CONTRATO/PEDIDO de esta Licitación a la empresa denominada COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V., respecto de la única partida contenida en el Catálogo de Conceptos, por un importe total de \$9'274,500.00 (Nueve millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A.; en virtud de que esta empresa participante y su propuesta, reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Poder Judicial del Estado de Sonora, por garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por haber presentado una proposición técnica y económica que resulta conveniente para el Estado, específicamente para el Poder Judicial del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, de "las Bases Generales", además de ser la propuesta cuyo importe fue el más bajo.

Por último, con apoyo en lo dispuesto en el punto 10. de las Bases de la Licitación, en relación con el artículo 68, de "las Bases Generales", de manera presencial se dará a conocer el fallo a los licitantes y demás personas interesadas, en el Acto de Fallo que se llevará a cabo en punto de las 13:00 horas del día 30 de noviembre de 2022, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

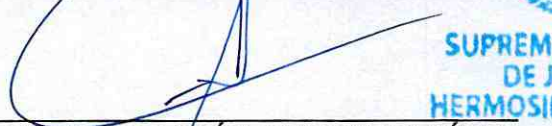
Hermosillo, Sonora, 30 de noviembre de 2022.

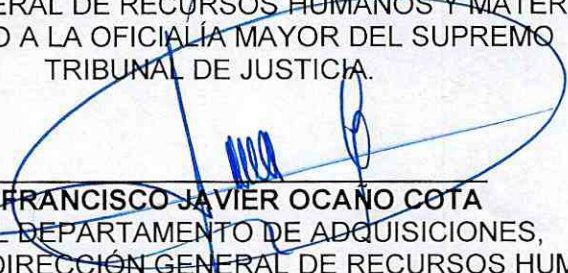
LA OFICIAL MAYOR
DEL SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA


C.P. MARÍA LAURA LADRÓN DE GUEVARA ESTEVEZ



SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA
HERMOSILLO, SONORA.


MTRO. FRANCISCO AARÓN CELAYA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA.


C.P. FRANCISCO JAVIER OCAÑO COTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES,
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y MATERIALES.

